Boletín Informativo
Año XXXX
Viernes 07 Febrero de 2020
Unión Cordobesa De Rugby
Nº 1782

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales ***Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby),*** por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

@UCRugby_Oficial ***/Unión Cordobesa de Rugby*** ***/Unioncordobesaderugby***

GET IT ON Google Play

Descargate en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web

Yá está on-line nuestra Pagina Oficial!
Hacé Ctrl+click en el siguiente vínculo e ingresá al sitio web de la Unión Cordobesa de Rugby:
http://www.unioncordobesaderugby.com.ar

IMPORTANTE:
Ya se encuentra habilitado el link para el **Registro de Jugadores 2020**
Hacé Ctrl+click en el siguiente vínculo:
https://bd.uar.com.ar/registro/wizard/presentacion

► Consejo Directivo – Informacion General - Concurso Cerrado

INFORMAMOS QUE EL PRESENTE LLAMADO CERRÓ EN EL DÍA DE LA FECHA

La Unión Cordobesa de Rugby (en adelante "la Unión") lo invita a presentar una oferta para la provisión de la indumentaria en adelante detallada, acorde a los diseños, modalidades, fechas y cantidades formalmente acordadas.

Las propuestas podrán enviarse vía mail a unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar o entregarse impresa en la sede de la Unión sita en Castro Barros 155 de la Ciudad de Córdoba. La fecha tope de recepción de ofertas será el viernes 7 de febrero del 2020 hasta las 22:00 hs.

La Unión ofrece la exclusividad para que todos sus seleccionados, sin excepción, sean equipados con la indumentaria provista por el oferente, no pudiendo incluir indumentaria de otro proveedor, siempre que esta exista en la oferta del primero.

El oferente deberá incluir en su oferta la propuesta comercial para la provisión de los siguientes seleccionados, cuyo alcance será cualquier presentación oficial o no, provincial, nacional o internacional:

Dogos Mayores	46
Doguitos M18	46
Doguitos M16 Desarrollo	46
Dogos Seven Masculino	24
Dogos Seven Femenino Mayor	24
Dogos Seven Femenino Juvenil	24
Dogos 15 Femenino Mayor	46
Dogos Quad	10

Indumentaria de juego.

Camiseta oficial y alternativa
Short oficial y alternativo (pueden ser iguales)
Medias de juego oficiales y alternativas (pueden ser iguales)

Indumentaria de entrenamiento.

Remeras de entrenamiento
Pecheras

Indumentaria fuera de campo y accesorios - staff y dirigentes.

Camperas finas
Rompevientos
Camperas de abrigo
Buzo canguro
Pantalón de entrenamiento
Remeras de calle
Chombas de calle
Bermudas
Gorras
Bolsos
Mochilas

La Unión ofrece otorgar al oferente el derecho a realizar promociones y/o acciones de comercialización de los productos de ésta última, sin necesidad de contar con una autorización previa en los rubros de indumentaria de juego, fuera del campo, accesorios o cualquier otro.

La Unión permitirá al oferente el uso de espacios físicos acorde a la magnitud del evento de los cuales sea organizador directa o indirectamente, a fines de incluir puestos promocionales. También ofrece 2 espacios para la instalación de

publicidad estática en las líneas de cámara cuando los eventos contaran con televisación en vivo, streaming y otro medio y frente al público cuando esto no fuera televisado.

La Unión se compromete a promover y difundir la marca (logotipo) del oferente en todas las redes sociales, página web y boletín pertenecientes a la Unión.

La Unión autoriza al oferente y asigna con carácter de exclusividad la comercialización de cualquier indumentaria, accesorio de juego, entrenamiento, fuera de campo o merchandising que el oferente disponga en cualquier ámbito geográfico, desde el local al internacional.

El oferente podrá usar las marcas, diseños y todo lo relacionado a la Unión en acciones promocionales por cualquier medio.

La Unión organizará la presentación de la indumentaria de juego de cada uno de sus seleccionados. Este evento contará con participación de la prensa, difusión previa y posterior del mismo y comunicación vía redes sociales. El oferente podrá participar de la difusión de este evento como disponga.

La Unión se compromete a que los jugadores participantes de sus seleccionados cedan sus derechos de imagen en forma gratuita para que el oferente pueda conducir las acciones publicitarias que considere apropiadas, siempre y cuando sean compatibles con los calendarios de los jugadores, y su alcance esté en línea con los usos y costumbres de este tipo de acciones.

La oferta debe incluir tanto el plazo del contrato como las condiciones que puedan variar con el avance del mismo. En caso de realizar una fijación de precios, se deberá especificar un mecanismo de cómo se realizará.

La oferta deberá incluir también el mecanismo de pedido, plazos de entrega y cualquier elemento que formalice el proceso, desde el pedido hasta la entrega de la indumentaria solicitada.

COMISION DE REFEREES – Rugby Seguro

GUÍA DE SEGURIDAD PARA TORMENTAS ELÉCTRICAS

En cualquier nivel de Rugby, desde la base hasta el rugby de elite, comprender los peligros de los rayos eléctricos durante tormentas eléctricas y tomar las precauciones adecuadas, ayudará a minimizar los incidentes de la caída de los mismos. Las acciones que se deben tomar, cuando hay una amenaza de tormenta eléctrica, dependerá de la nivel de información de que disponen los organizadores del evento/competición o los oficiales de partido.

Los siguientes pasos deben ser incorporados en cualquier guía al respecto:

1. Datos en tiempo real: en circunstancias en las que se dispone de datos en tiempo real por parte de los servicios meteorológicos locales junto con el asesoramiento de un experto, los mismos se deben utilizar para ayudar en la decisión acerca de si se debe permitir que el evento / partido comience, continúe o se dé por finalizado.

2. Es vital la determinación de una cadena de mando que identifique claramente a la persona con la responsabilidad para detener el evento, ya sea en forma temporal o indefinida o para evacuar el lugar. Asimismo, debe asegurarse que esta persona esté familiarizada con los protocolos locales y tenga información precisa y actualizada.

3. Antes de cualquier evento se debe establecer comunicación con los servicios meteorológicos locales y luego realizar el seguimiento de las alertas meteorológicas.

Cuando un rayo cae dentro de un radio de 10 kilómetros del lugar donde se realiza la actividad, se recomienda que los jugadores sean retirados del terreno de juego. La velocidad del sonido a través del aire es de aproximadamente 321 metros por segundo, por lo que por cada 5 segundos de tiempo entre el relámpago y el trueno asociado, se puede calcular que el lugar de caída del rayo se encuentra a 1,5 km. La distancia aproximada de caída de un rayo se puede calcular contando el tiempo entre los dos eventos y dividirlo por 5. Permanecer a más de 10 kilómetros del lugar de caída de un rayo, es la distancia segura recomendada en una tormenta eléctrica.

Para eventos en lugares donde no están disponibles los datos en tiempo real de los servicios meteorológicos locales, se debe utilizar la regla del 30/30 para garantizar la seguridad de los participantes y espectadores:

- Se debe buscar refugio cuando haya 30 segundos o menos entre el flash y el trueno asociado.
- Las tormentas tienen una tendencia a revertir su curso y volver sobre un área sobre la que han pasado. Las recomendaciones establecen que se debe considerar volver al campo de juego tras esperar un mínimo de 30 minutos después del último rayo o trueno visto u oído.

Por ejemplo, si se observa la caída de un rayo a las 12:03 y se escucha el trueno 28 segundos después quiere decir que ese rayo cayó a 9 km (321 metros por segundo x 28 segundos = 8988 mts.), por lo que hay que mover inmediatamente a los jugadores y público a un lugar seguro. Si la tormenta continúa y el último rayo o trueno fue visto u oído a las 12:18, recién se puede volver cuando pasen 30 minutos desde el último rayo o trueno, o sea, a las 12:48.

La recomendación de los 10 km puede modificarse de acuerdo a la topografía de la zona. Por ejemplo, aumentar esta distancia en áreas abiertas descampadas o disminuirla si la tormenta está en el otro lado de una montaña.

RUGBY SEGURO

Se consideran lugares seguros:

- Los grandes edificios (con cableado permanente y plomería para proporcionar vías seguras para funcionar como descarga a tierra);
- Vehículos de metal totalmente cerrados que estén en contacto con la tierra (como autobuses) para orientar la corriente alrededor de los ocupantes.

Se consideran lugares inseguros:

- Espacios abiertos, especialmente cuando un gran número de personas están demasiado juntas
- Proximidad a grandes estructuras o árboles;
- Estructuras pequeñas y refugios, especialmente estructuras de metal;
- Bajo un árbol o un pequeño grupo de árboles;
- Cerca de una gran masa de agua;
- En áreas abiertas;
- Cerca de torres de antenas;
- Debajo de cualquier cosa que aumente la estatura de una persona (sombrillas, paraguas, etc);
- El uso de cualquier tipo de teléfono.

Para los espectadores, se deben seguir los protocolos de seguridad individuales del estadio en caso de riesgo de rayos.

Para los eventos que no tienen lugar en un estadio, se deben seguir los mismos protocolos que los de los jugadores

► CONSEJO DIRECTIVO – Fondo Solidario – Información Importante

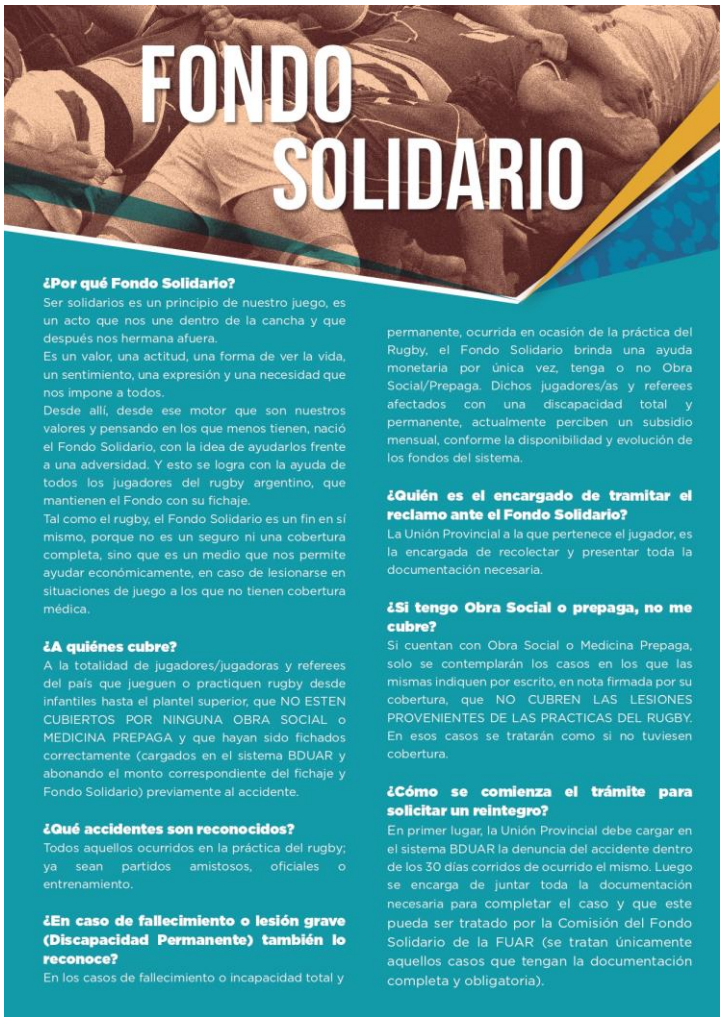

FONDO SOLIDARIO

¿Por qué Fondo Solidario?
Ser solidarios es un principio de nuestro juego, es un acto que nos une dentro de la cancha y que después nos hermana afuera.
Es un valor, una actitud, una forma de ver la vida, un sentimiento, una expresión y una necesidad que nos impone a todos.
Desde allí, desde ese motor que son nuestros valores y pensando en los que menos tienen, nació el Fondo Solidario, con la idea de ayudarlos frente a una adversidad. Y esto se logra con la ayuda de todos los jugadores del rugby argentino, que mantienen el Fondo con su fichaje.
Tal como el rugby, el Fondo Solidario es un fin en sí mismo, porque no es un seguro ni una cobertura completa, sino que es un medio que nos permite ayudar económicamente, en caso de lesionarse en situaciones de juego a los que no tienen cobertura médica.

¿A quiénes cubre?
A la totalidad de jugadores/jugadoras y referees del país que jueguen o practiquen rugby desde infantiles hasta el plantel superior, que NO ESTEN CUBIERTOS POR NINGUNA OBRA SOCIAL o MEDICINA PREPAGA y que hayan sido fichados correctamente (cargados en el sistema BDUAR y abonando el monto correspondiente del fichaje y Fondo Solidario) previamente al accidente.

¿Qué accidentes son reconocidos?
Todos aquellos ocurridos en la práctica del rugby; ya sean partidos amistosos, oficiales o entrenamiento.

¿En caso de fallecimiento o lesión grave (Discapacidad Permanente) también lo reconoce?
En los casos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, ocurrida en ocasión de la práctica del Rugby, el Fondo Solidario brinda una ayuda monetaria por única vez, tenga o no Obra Social/Prepaga. Dichos jugadores/as y referees afectados con una discapacidad total y permanente, actualmente perciben un subsidio mensual, conforme la disponibilidad y evolución de los fondos del sistema.

¿Quién es el encargado de tramitar el reclamo ante el Fondo Solidario?
La Unión Provincial a la que pertenece el jugador, es la encargada de recolectar y presentar toda la documentación necesaria.

¿Si tengo Obra Social o prepaga, no me cubre?
Si cuentan con Obra Social o Medicina Prepaga, solo se contemplarán los casos en los que las mismas indiquen por escrito, en nota firmada por su cobertura, que NO CUBREN LAS LESIONES PROVENIENTES DE LAS PRACTICAS DEL RUGBY. En esos casos se tratarán como si no tuviesen cobertura.

¿Cómo se comienza el trámite para solicitar un reintegro?
En primer lugar, la Unión Provincial debe cargar en el sistema BDUAR la denuncia del accidente dentro de los 30 días corridos de ocurrido el mismo. Luego se encarga de juntar toda la documentación necesaria para completar el caso y que este pueda ser tratado por la Comisión del Fondo Solidario de la FUAR (se tratan únicamente aquellos casos que tengan la documentación completa y obligatoria).

Documentación obligatoria para iniciar el trámite por lesión:

- Formulario único de denuncia de accidentes.
- Formulario único de parte médico.
- Evaluación precompetitiva.
- Parte quirúrgico.
- Historia clínica.
- Facturas originales.
- Tarjeta del partido (si fuera durante un entrenamiento, no es necesario).
- Nota de Obra Social (en caso que no sea cubierta por la misma).
- Reglamento de Obra Social (en caso que no sea cubierta por la misma).
- Informe médico.
- Nota del club (debe certificar que el jugador se lesionó representando a su club).

¿Qué sucede con las prótesis/implantes?
El Fondo Solidario reintegra el valor de acuerdo a un nomenclador específico sobre prótesis/implantes y a su denominación genérica. Solo se cubren las de origen nacional.

¿Qué sucede cuando teniendo una cobertura social, el jugador, decida atenderse con un profesional por fuera de su cartilla?
En estos casos el Fondo Solidario, NO REINTEGRA IMPORTE ALGUNO, porque se entiende que hay profesionales contratados por su Obra Social, habilitados para controlar y resolver los problemas originados por sus lesiones.

¿Cómo es el reintegro?
Una vez que la Comisión de Fondo Solidario apruebe el monto a reintegrar, la UAR autorizará y confeccionará el pago a través de un cheque a nombre del beneficiario (jugador lesionado o padre/representantes legales del mismo, en caso de que sea menor de edad) para ser enviado a la unión correspondiente para ser entregada a dicho beneficiario.

¿Se reintegra todo el importe de las facturas presentadas?
La Comisión del Fondo Solidario de la FUAR, evalúa cada uno de los casos presentados y completos. Determina a través de su nomenclador el monto correspondiente en cada rubro de la lesión.
En tal sentido, puede haber casos donde se apruebe el 100% de reintegro y otros que no, ya que las facturas presentadas pueden exceder los montos de nuestro nomenclador. En ambos casos, del monto aprobado se le resta una franquicia correspondiente al monto de $ 400.-

¿Qué pasa con los jugadores que se lesionan en el inicio de temporada, cuando aún no se han fichado?
Los jugadores fichados y registrados en el Fondo Solidario (BDUAR) durante el año anterior, mantienen su cobertura hasta la fecha límite del nuevo fichaje. A los que ingresan a M-15, y han sido fichados oportunamente se les da tratamiento de infantiles hasta la fecha límite del fichaje.

FORMULARIO para Siniestros AP Sancor

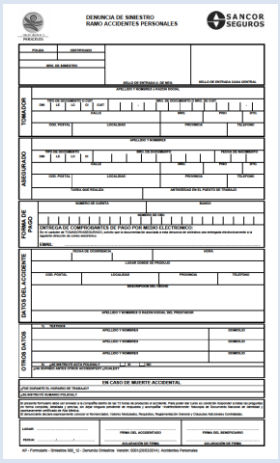

Imprimir el formulario precedente en tamaño real (Oficio Legal)
Tambien se encuentra alojado en el sitio web oficial de la Union Cordobes de Rugby
www.unioncordobesaderugby.com.ar
enlace directo:
http://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2019/03/Formulario-Siniestro-AP-SANCOR.pdf

POLIZA Siniestros AP Sancor

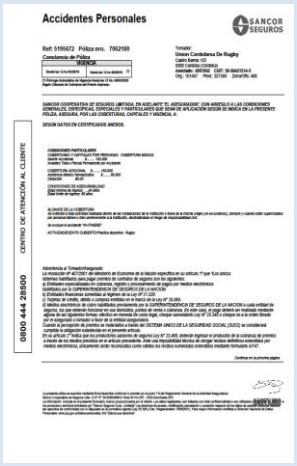

Imprimir el formulario precedente en tamaño real (Oficio Legal)
Tambien se encuentra alojado en el sitio web oficial de la Union Cordobes de Rugby
www.unioncordobesaderugby.com.ar
enlace directo:
http://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2019/03/Poliza-certificado-de-cobertura-UCR.pdf